Informe de Rectificación de la Evaluación Nº 01:

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/16 – "SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN DE MATERIALES HOSPITALARIOS PARA EL CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO - S2" - ID N° 317.847.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **VEINTE Y CUATRO** días del mes de marzo del año **DOS MIL DIEZ Y SIETE,** siendo las 10:30 horas, se procede a la elaboración del Informe de RECTIFICACIÓN de la **RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN**, en virtud a la *NOTA DNCP DJ Nº 664247/2017, de fecha 09 de marzo del 2017.*

Para tal efecto, se encuentran presentes los miembros que conforman el Comité de Evaluación, designados por la Dirección General Operativa de Contrataciones.

PRIMERO: Conforman el Comité Evaluador, los siguientes funcionarios: Lic. Nancy González, representante de la Dirección Sub UOC S2; el Señor Miguel León, representante de la Dirección Sub UOC S2 y la Abog. María Belén Alé, representante de la Dirección Sub UOC S2.

ANTECEDENTES:

El Comité de Evaluación da lectura a la NOTA DNCP DJ Nº 339/2016, de fecha 09 de enero del 2017, en la cual la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas indica: "NOTIFICOLES, que en fecha 09 de enero del 2017, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha dictado la Resolución DNCP Nº 104/17, por la cual se resolvió: *"1) ORDENAR LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO PARA LA SUSTANCIACIÓN DE LA PROTESTA promovida por la firma ESTERILIZADORA PARAGUAYA S.R.L., contra la ADJUDICACIÓN DEL LOTE Nº 01 realizada a favor de la firma STERIL MED S.A., en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/16 para el "SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN DE MATERIALES HOSPITALARIOS PARA EL CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO – S2 - MSPyBS".*

Asimismo, se da lectura a la RESOLUCION DNCP Nº 664/17 de fecha 24 de febrero de 2017, POR LA CUAL SE HACE LUGAR A LA PROTESTA PROMOVIDA POR LA FIRMA ESTERILIZADORA PARAGUAYA S.R.L. CONTRA LA ADJUDICACION DEL LOTE Nº 1 REALIZADA A FAVOR DE LA FIRMA STERIL MED S.A., EN EL MARCO DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 10/2016 PARA EL SERVICIO DE ESTERILIZACION DE MATERIALES HOSPITALARIOS PARA EL CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO - S2 CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - DIRECCION SUB UOC S2 CON ID N° 317.847, en la cual se RESUELVE CUANTO SIGUE: "1) HACER LUGAR a la protesta promovida por la firma ESTERILIZADORA PARAGUAYA S.A.... 2) ANULAR LA ADJUDICACIÓN recaída a favor de la firma STERIL MED S.A., en el LOTE Nº 1 y ORDENAR SE RETROTRAIGA el presente proceso a la etapa de evaluación de ofertas".

SEGUNDO: El Comité de Evaluación por un criterio de prudencia administrativa y a fin de velar por el cumplimiento irrestricto de los principios establecidos en la Ley de Contrataciones Públicas, se reúne y decide efectuar una reevaluación de las Ofertas recibidas para el llamado de referencia.

En este sentido, el Comité, a través de la Nota D.G.O.C. Nº 81/17 ha solicitado a la empresa ESTERILIZADORA PARAGUAYA S.A. cuanto sigue:

- En referencia al Monto total de la Oferta, se solicita una explicación detallada de la Composición del Precio Ofertado principalmente de aquellos ítems ofertados en los cuales la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial. (ITEM N°1-2-3-4-6-9-11-12-15-21-22-23-27-32-42-45-46-47-48-52-53-54).

- El fundamento de lo solicitado se basa en que al momento de verificación de los precios ofertados, en la totalidad y sus respectivos Ítems; los mismos superan los precios referenciales, a ser considerados dentro de la Resolución D.N.C.P. Nº 1.173/16 - Art 1 de la Resolución DNCP 1173/16 – "Análisis de precios"; que aprueba el Criterio de Evaluación de los precios ofertados.-

RESPUESTA: Mediante Nota de fecha 26 de enero del 2017, la empresa ESTERILZADORA PARAGUAYA S.R.L., remite la justificación de los precios que se encuentran por debajo del porcentaje establecido expresando cuanto sigue:
"Por medio de la presente hacemos llegar nuestra respuesta a la nota recibida en el marco de la CD 05/2016 ID N° 311439, "SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN DE MATERIALES HOSPITALARIOS PARA EL CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO – S2".
1. El precio ofertado por Esterilizadora Paraguaya SRL. no se encuentra en el rango del 30% por debajo del precio referencial. De nuestra carpeta de oferta, o en su caso, del propio informe de evaluación, surge que el total del precio unitario IVA incl. de la firma es de Gs. 157.750.

De un simple cálculo matemático tenemos cuanto sigue:
Gs. 216.000 x 30%= Gs. 64.800
Gs. 216.000 – Gs. 64.800= Gs. 151.200
Monto Ofertado por ESTERILIZADORA PARAGUAYA S.A.= Gs. 157.500.-

Para llegar al precio ofertado realizamos de la siguiente manera (datos que se tienen en cuenta).
Gastos fijos en planta (agua, luz, etc.) 15%
Gastos fijos en compra de insumos: 15%
Gastos fijos de mano de obra del personal 20%
Gastos logística 10%
IVA 10%."

2. Entendemos que también se exige una explicación detallada en lo que refiere únicamente a ciertos ítems (1, 2, 3, 4, 6, 9, 11, 12, 15, 21, 22, 23, 27, 32, 42, 45, 46, 47, 48, 52, 53, 54). La explicación detallada además de considerar cuestiones generales, implica también cuestiones específicas:

Respecto a las cuestiones generales: es dable manifestar que estamos ante un servicio por ciclo o sesión, que implica:

Gastos fijos en planta (agua, luz, etc.)..... 15%
Gastos fijos en compra de insumos..... 20%
Gastos fijos de mano de obra del personal (Personal según planilla..... 20%
Gastos Logística (combustible, Traslados, Mantenimientos de Móvil y Seguros)..... 10%
Ganancia..... 25%
IVA 10%

Respecto a las cuestiones específicas: la convocante debe tener en cuenta dos detalles de relevancia:

a) Cualquier composición de precios en esta clase de servicio solo puede ser aplicada a un conjunto de instrumentales/insumos hospitalarios ya que el proceso de esterilización no es individual. Los equipos de esterilización poseen diversas capacidades, los nuestros por ejemplo tienen un metro cúbico y en dicho diámetro se depositan canastas especiales que contiene un conjunto de instrumentales en la cantidad adecuada, es así que se trabaja en los denominados Ciclos o Sesiones.
b) En nuestros precios, y/o composición de precios, en especial en los ítems mencionados Ítems (1, 2, 3, 4, 6, 9, 11, 12, 15, 21, 22, 23, 27, 32, 42, 45, 46, 47, 48, 52, 53, 54) hemos tomado la precaución, en ese prorrateo por ciclos/sesión, de no superar el precio de mercado de un insumo/instrumental nuevo. En otras palabras, hay productos que por su precio en el mercado, no pueden ser esterilizados a un costo mayor, por lo que han sido ajustados de tal manera que en el ciclo o sesión no sobrepasen el precio de venta, ya que si así fuere, se estaría ocasionado un perjuicio a la contratante, quien en vez de esterilizarlo podría adquirir uno nuevo.

Como se podrá apreciar, además de estar nuestro precio dentro del rango del monto estimado global establecido en el portal, cualquier diferencia menor en los ítems específicos, está definitivamente justificada, satisfecho no solo oportunidad, calidad y costo, sino también asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones dentro de la racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria que rige el principio de economía y eficiencia establecido en el art. 4 inc. c. de la Ley 2051/2003.-

CONCLUSIÓN:

A criterio de este Comité, y según el análisis realizado, la diferencia existente con relación al precio referencial de algunos ítems mencionados y los presentados por la mejor oferta en precio, se encuentran dentro de los parámetros de razonabilidad y en conclusión éste Comité considera que la respuesta remitida por la oferente resulta suficiente, por lo que seguidamente se proseguirá con la evaluación de los demás documentos que correspondan.

TERCERO: A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 21909/03, se realiza el estudio de las documentaciones presentadas por los oferentes con el sistema CUMPLE – NO CUMPLE.

El Comité de Evaluación comprueba el cumplimiento de los documentos de CARÁCTER SUSTANCIAL Y FORMAL establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, dando como resultado lo mencionado en la siguiente Planilla de Verificación:

Dirección General Operativa de Contrataciones
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S2

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	ESTERILIZADORA PARAGUAYA S.R.L.
a) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	NO APLICA
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	NO APLICA
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	NO APLICA
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	NO APLICA
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	NO APLICA
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NO APLICA

Documentos legales para Oferentes Individuales que sean Personas Jurídicas	
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
a) b) c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE
c) d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a La Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
d) e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NO APLICA
e)	
Otros documentos.	

a) Copias de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de servicios por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente contratación de los tres últimos años (2013-2014-2015),que demuestren la efectiva prestación del servicio realizado a favor de otras instituciones privadas y/o públicas. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad podrán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa. Dichas copias de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de Servicios de Limpieza para entidades privadas y/o públicas.-	CUMPLE
b) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal, expedido por el Instituto de Previsión Social, dentro de un plazo no mayor a los 60 días antes de la fecha de la Apertura de Ofertas y la planilla presentada a dicha institución.	CUMPLE
c) Constancia de la Dirección General del Trabajo, expedida por el Ministerio de Justicia y Trabajo, en el que conste que se haya presentado las planillas correspondientes al semestre anterior a la fecha de la Apertura de Ofertas.-	CUMPLE
d) Certificado de Origen Nacional expedido expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio. Se aclara que, la presentación de dicho certificado, es al solo efecto de aplicar el margen de preferencia, por lo tanto, la no presentación del mismo, no será motivo de descalificación de su oferta.	CUMPLE
e) Constancia de inscripción en el Registro de Prestadores de Servicios, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (REPSE) Se aclara que, la presentación de dicho certificado, es al solo efecto de aplicar el margen de preferencia, por lo tanto, la no presentación del mismo, no será motivo de descalificación de su oferta.-	NO APLICA

*Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación ya apertura de ofertas.

Observación: Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS.

CUARTO: El Cuadro Comparativo de Precios forma parte del presente Informe, y se encuentra en el Anexo Nº 1 que acompaña el mismo.

QUINTO: RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN:

El Comité de Evaluación recomienda la adjudicación del presente llamado a la Empresa "ESTERILIZADORA PARAGUAYA S.R.L. por cumplir con los criterios técnicos, legales y financieros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto 21.909/03 que lo reglamenta, este Comité Evaluador recomienda la adjudicación conforme al siguiente detalle:

EMPRESA ADJUDICADA: ESTERILIZADORA PARAGUAYA S.R.L.

R.U.C.: 80078594-0

Ítems	DESCRIPCION DEL SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESEN-TACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
1	76101501-001	Adaptador para conexión intravenosa	Evento	Unidad	1	1.100	70.000.000	140.000.000
2	76101501-001	Aguja Raquídea biselada / punta Lápiz Nº22	Evento	Unidad	1	2.200		
3	76101501-001	Aguja Raquídea biselada / punta Lapiz Nº25	Evento	Unidad	1	2.200		
4	76101501-001	Aguja Raquídea biselada / punta Lapiz Nº27	Evento	Unidad	1	2.200		
5	76101501-001	Respirador manual con Accesorio para oxigeno	Evento	Unidad	1	4.000		
6	76101501-001	Apositos Transparente	Evento	Unidad	1	3.300		
7	76101501-001	Bolsa con mascara mas accesorio y contenedor para Oxigeno	Evento	Unidad	1	4.000		
8	76101501-001	Contenedor para Nutricion Enteral Bajada	Evento	Unidad	1	3.300		

Ítems	DESCRIPCION DEL SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESEN-TACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
9	76101501-001	Canula para oxigeno	Evento	Unidad	1	2.200		
10	76101501-001	Canula de Succion (para equipo de aspiracion de secreciones de tubo endotraqueal)	Evento	Unidad	1	3.000		
11	76101501-001	Canula Nasal (para aporte de oxigeno por bigotera)	Evento	Unidad	1	2.200		
12	76101501-001	Tubuladura Universal	Evento	Unidad	1	2.200		
13	76101501-001	Humificador Universal	Evento	Unidad	1	4.000		
14	76101501-001	Cateter de Aspiracion tipo k 66	Evento	Unidad	1	3.000		
15	76101501-001	Cateter Succion	Evento	Unidad	1	550		
16	76101501-001	Circuitos ARM (tubuladuras de goma con tapones)	Evento	Unidad	1	4.000		
17	76101501-001	Contenedores de aspiracion	Evento	Unidad	1	4.000		
18	76101501-001	Degrampadora para retrar suturas mecanicas (grapas)	Evento	Unidad	1	4.000		
19	76101501-001	Lamina para mayar la piel Nº 1,5	Evento	Unidad	1	4.000		
20	76101501-001	Lamina para mayar la piel Nº 3 x 1	Evento	Unidad	1	4.000		
21	76101501-001	EQUIPO 2 VIAS C/CLAMP ESTÉRIL	Evento	Unidad	1	2.000		
22	76101501-001	Equipo Macrogotero adultos	Evento	Unidad	1	550		
23	76101501-001	Equipo MicrogoteroPediatrico	Evento	Unidad	1	550		
24	76101501-001	Frasco Adaptador	Evento	Unidad	1	4.000		
25	76101501-001	Frasco de vidrio para estudios de biopsia	Evento	Unidad	1	4.000		
26	76101501-001	Frasco Humificador para oxigeno	Evento	Unidad	1	4.000		
27	76101501-001	Hilos de Suturas	Evento	Unidad	1	2.200		
28	76101501-001	Hoja Dematomo Manual	Evento	Unidad	1	4.000		
29	76101501-001	Juego de Filtro antibacteriano	Evento	Unidad	1	4.000		
30	76101501-001	Kit de Via Central	Evento	Unidad	1	4.000		
31	76101501-001	Lamina de Piel para extender	Evento	Unidad	1	4.000		
32	76101501-001	Marcadores Indelebles de Punta fina (para marcar zona de girugia)	Evento	Unidad	1	1.500		
33	76101501-001	Mascara de Larimge adulto	Evento	Unidad	1	4.000		
34	76101501-001	Mascara de Larimge Pediátrico	Evento	Unidad	1	4.000		
35	76101501-001	Mascara Facial para Oxigeno	Evento	Unidad	1	4.000		
36	76101501-001	Mascarilla c/Conectoras	Evento	Unidad	1	3.000		
37	76101501-001	Micronebulizador	Evento	Unidad	1	4.000		
38	76101501-001	Pasador de Válvulas	Evento	Unidad	1	4.000		
39	76101501-001	Pico Aspirador	Evento	Unidad	1	3.000		
40	76101501-001	Pico de Aspiración C/ Goma	Evento	Unidad	1	3.000		
41	76101501-001	Pico de Electro Bisturí	Evento	Unidad	1	4.000		
42	76101501-001	Agujas para Hidratación	Evento	Unidad	1	2.200		
43	76101501-001	Sensores para cirugía	Evento	Unidad	1	3.000		
44	76101501-001	Set. Tubuladura	Evento	Unidad	1	4.000		
45	76101501-001	Sutura Mecanica de piel	Evento	Unidad	1	2.200		
46	76101501-001	Tapitas de colector de muestras	Evento	Unidad	1	1.000		
47	76101501-001	Tapones Nasales para cirugía	Evento	Unidad	1	1.000		
48	76101501-001	Tubo en T de plástico (para entubadura de terapia)	Evento	Unidad	1	1.000		
49	76101501-001	Tubo Endotraqueal (para anestesia general)	Evento	Unidad	1	3.000		
50	76101501-001	Tabuladora Corrugado para Maquina Anestesia Adultos	Evento	Unidad	1	4.000		
51	76101501-001	Tabuladora Corrugado para Maquina AnestesiaPediátrico	Evento	Unidad	1	4.000		
52	76101501-001	Vasitos de Plásticos (para violeta de Genciana)	Evento	Unidad	1	1.100		
53	76101501-001	Vía Prolongador (adaptador de vía Intravenosa)	Evento	Unidad	1	2.000		
54	76101501-001	Volutrol (set para administracion Intravenosa)	Evento	Unidad	1	2.000		
					MONTO TOTAL ADJUDICADO	**157.750**	**70.000.000**	**140.000.000**

Precio Unitario Total Adjudicado: Gs. 157.750 (Ciento cincuenta y siete mil setecientos cincuenta mil).

Monto Total Mínimo Adjudicado: Gs. 70.000.000 (Setenta millones) - IVA Incluido.

Monto Total Máximo Adjudicado: Gs. 140.000.000 (Ciento cuarenta millones) - IVA Incluido.

En base a lo mencionado se recomienda:

1. RECTIFICAR la ADJUDICACIÓN realizada a la empresa STERIL MED S.A., adjudicada a través de la Resolución D.G.O.C. Nº1398/16, de fecha 12 de diciembre del 2016.

2. ADJUDICAR la presente CD Nº 10/16 a la empresa ESTERILIZADORA PARAGUAYA S.R.L. conforme al Punto Noveno del presente Informe de Evaluación.

3. AVALAR el presente Informe de Rectificación de Evaluación por Resolución de la Máxima Autoridad.

4. ACLARAR que todos los demás puntos del Informe de Evaluación de fecha 12 de diciembre del 2016, no mencionados en el presente Informe y efectuados por éste Comité, permanecen vigentes e invariables.

Es nuestro informe.

Lic. Nancy González .....

Señor Miguel León .....

Abog. María Belén Alé .....